



Contratos, convenios entre entidades públicas

NÚMERO DICTAMEN

055728N15

NUEVO:

SI

FECHA DOCUMENTO

13-07-2015

REACTIVADO:

NO

DICTAMENES RELACIONADOS

Acción_

FUENTES LEGALES

Res 759/2003 contr num/5/4, res 30/2015 contr art/18

MATERIA

Cursa con alcance el decreto N° 706, de 2015, del Ministerio de Hacienda.

DOCUMENTO COMPLETO

N° 55.728 Fecha: 13-VII-2015

Esta Entidad de Control ha dado curso al documento del rubro, que aprueba un convenio de transferencia de recursos celebrado con el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el marco de la asignación 24-02-002 del Programa Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, de la ley N° 20.798, de presupuestos del sector público para el año 2015, por cuanto se encuentra ajustado a derecho.

No obstante, cumple con hacer presente que según lo dispuesto en el numeral 5.4. de la resolución N° 759, de 2003, de este Organismo Contralor, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, que se encontraba vigente a la época de celebración del aludido acuerdo de voluntades, y en el artículo 18 de la resolución N° 30, de 2015, también de este origen, que sustituyó a la anterior a contar del 1 de junio de esta anualidad, la entrega de nuevos recursos solo puede estar supeditada a la presentación de las rendiciones de cuentas que debe realizar la entidad receptora de los haberes, y no a la aprobación de las mismas, como se señala en el párrafo segundo de la cláusula segunda del instrumento que se aprueba.

Con el alcance que antecede, se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,

Patricia Arriagada Villouta
Contralor General de la República
Subrogante

POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS